



NACIONAL



DISPOSICION 231/2020
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Contratación por Emergencia COVID 19 6/2020.
Del: 29/04/2020; Boletín Oficial 13/05/2020.

VISTO, Expediente EX-2020-26485126 -APN-INAREPS#MS de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 6/2020, para la ADQUISICION DE FARMACOS, la Ley 27541, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2020, la Decisión Administrativa N° 409/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Disposición N° 48/2020 de la Oficina Nacional de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, a orden 2 obra el pedido formal de adquisición por parte del Servicio de Farmacia del organismo;

Que, a orden 3 luce nota fundada de autorización de inicio de la contratación en el marco de la emergencia sanitaria Covid 19;

Que, a orden 4 se incorporó el modelo de Invitación a proveedores con Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que, a orden 5/16 constan doce invitaciones realizadas por el Jefe del Departamento de Compras a proveedores del ramo inscriptos en el sistema Comprar.

Que, a orden 17/23 y con posterioridad a la fecha y hora de apertura estipulada se agregaron las seis ofertas recibidas y el escrito presentado por uno de los invitados;

Que, a orden 24/25 se derivaron las actuaciones a la Unidad de Auditoría Interna del organismo;

Que, a orden 26 obra glosada el Acta de Constatación de firma conjunta exigida por ley respecto a lo actuado;

Que, a orden 27 luce el Informe de Recomendación suscripto por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto;

Que, a orden 28 el Departamento de Compras incorporó el proyecto de disposición y a orden 29 se remitieron las actuaciones al Servicio Jurídico;

Que, el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que, se cuenta con las correspondientes conformidades de acuerdo con las atribuciones conferidas por Ley N° 19.337 de Descentralización, Disposiciones DI-2020-184 -APN-INAREPS#MS y DI-2020-185 -APNINAREPS# MS del 9 de abril de 2020.

Por ello,

La Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”

dispone:

Artículo 1°.- Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 6/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Glamamed S.A. CUIT 30-71415043-6, renglones 1-2-3-6 y 10; y de Laboratorio Internacional Argentino S.A., CUIT 30-50167689-2, renglones 5 y 7.

Art. 2°.- Desestímense las ofertas presentadas por Alais Pharma, Distribuidora Gamma, Droguería IB S.A. y Sorrentino S.A.

Art. 3°.- Declárense fracasados los renglones: 4-8 y 9.

Art. 4°.- Impútese la suma de pesos ochocientos siete mil trescientos cinco (\$807.305.-) a la partida 60-0-0- 2-0-252-0-11, que se atenderán con cargo a los créditos asignados a este Instituto para el ejercicio 2020.

Art. 5°.- Regístrese, notifíquese a los oferentes, pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa para la continuación del trámite según su estado.

Laura Marcela Valente

